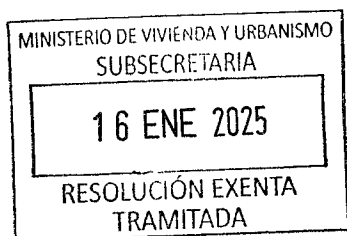


CAS/LBM/MNEA
Int. Nº 17/2025



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº324, (V. Y U.), DE 2024, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDE, Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024./



SANTIAGO, 16 ENE 2025
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 037,

VISTO:

a) El D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta Nº2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS Nº49 (V. y U.) de 2011;

c) La Resolución Exenta Nº324, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida en los casos que procede;

d) La Resolución Exenta Nº1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y el Oficio Ordinario Nº985, de fecha 14 de junio de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, en el que entrega lineamientos respecto de la Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras;

e) La Resolución Exenta Nº490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras, y



CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, que contasen con Certificado de Proyecto Calificado;
- b) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado referido, en atención a los recursos disponibles a nivel nacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y a la demanda y alternativa de postulación recibida tanto para el cierre del 28 de noviembre del cual trata la presente resolución, como del último proceso del año 2024;
- c) Que, el citado llamado, dispuso la selección de los proyectos según el orden en que hubieran obtenido su calidad de *Proyecto Calificado*, sin necesidad de aplicar el orden de prelación y cálculo de puntajes establecido en los artículos 22 al 25 del reglamento del Programa.
- d) Que, en base a lo descrito, se procede a la selección de proyectos de las tipologías convocadas, que estén calificados hasta el día 28 de noviembre de 2024, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N°324, (V. y U.), de 2024, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 2. por la siguiente:

Región	Alternativa Colectiva	Alternativa Individual	TOTAL
	(UF)	(UF)	(UF)
Arica y Parinacota	0,00	0,00	0,00
Tarapacá	0,00	0,00	0,00
Antofagasta	0,00	0,00	0,00
Atacama	15.520,00	0,00	15.520,00
Coquimbo	0,00	2.941,60	2.941,60
Valparaíso	3.000,00	0,00	3.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	0,00	0,00	0,00
Maule	28.853,16	142.583,56	171.436,72
Ñuble	191.337,60	2.123,20	193.460,80
Biobío	84.037,10	1.487,71	85.524,81
La Araucanía	66.060,29	0,00	66.060,29
Los Ríos	0,00	0,00	0,00
Los Lagos	45.204,20	0,00	45.204,20
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	61.102,13	16.744,69	77.846,82
Magallanes y Antártica Chilena	0,00	0,00	0,00
Metropolitana	280.491,53	0,00	280.491,53
TOTAL PAÍS	775.606,01	165.880,76	941.486,77

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos calificados al **28 de noviembre de 2024**, seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a **27** proyectos en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, **16** de ellos postulados de manera individual en las regiones de Maule, y Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, y **11** postulados de manera colectiva en las regiones de Atacama, Araucanía, Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Metropolitana y Ñuble, además de **1** proyecto en la tipología Pequeño Condominio, postulado de manera colectiva en la región Metropolitana, todos correspondientes al proceso de selección del llamado efectuado por Resolución Exenta N°324, (V. y U.), de 2024:

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Fam	Total UF
1	Atacama	Copiapó	Caldera	Colectivo	CONSTRUCCION VIVIENDAS SITIO PROPIO CALDERA	188314	10	15.520,00
2	Maule	Talca	Maule	Individual	OLGA BRIONES FUENZALIDA	170293	1	1.167,20
3	Maule	Talca	Maule	Individual	PAULA CACERES ALBORNOZ	170708	1	1.317,20
4	Maule	Talca	Curepto	Individual	JULIA DEL CARMEN RAMIREZ CALDERDON	174875	1	1.367,20
5	Maule	Talca	Curepto	Individual	MARIA ELENA ROJAS ANDRADES	174879	1	1.367,20
6	Maule	Curicó	Sagrada Familia	Individual	JOSE NAVARRO CASTRO	175644	1	1.306,20
7	Maule	Talca	Río Claro	Individual	AIDA LOPEZ ORTEGA	175647	1	1.201,20
8	Maule	Talca	Río Claro	Individual	SONIA PAVEZ MIÑO	175648	1	1.276,20



N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Fam	Total UF
9	Maule	Talca	Río Claro	Individual	DINA PRIETO PARADA	175649	1	1.382,20
10	Maule	Linares	Longavi	Individual	MARLENE JUDITH MEZA MARTINEZ	178983	1	1.067,20
11	Maule	Talca	San Clemente	Individual	FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	179852	1	988,01
12	Maule	Talca	San Clemente	Individual	JOSE MORAGA BRAVO	181924	1	1.037,55
13	Maule	Talca	Río Claro	Individual	ILIA BRAVO MUÑOZ	182222	1	996,20
14	Maule	Talca	Río Claro	Individual	CAMILO GAJARDO HENRIQUEZ	182224	1	1.087,20
15	Araucanía	Cautín	Temuco	Colectivo	LA UNION	159865	4	5.474,49
16	Araucanía	Cautín	Vilcún	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL PROGRESO	182613	22	26.007,40
17	Araucanía	Cautín	Freire	Colectivo	COMITÉ NUEVA VIDA	186405	27	31.578,40
18	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Individual	MARIOLY ALICIA BARRERA TORRES	183384	1	1.942,20
19	Aysén	Aysén	Aysén	Colectivo	LAS MARIAS	184414	5	9.734,00
20	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	MARIA MANSILLA GONZALEZ	186052	1	1.964,20
21	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	ANHELO POR UN SUEÑO 1	186902	7	14.325,40
22	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	AHELO POR UN SUEÑO	186935	10	20.383,00
23	Aysén	Aysén	Aysén	Colectivo	FSEV 2 VIVIENDA NUEVA	187720	2	3.818,40
24	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	FSEV CONSTANTINO MILLALONCO	188105	1	2.001,20
25	Metropolitana	Santiago	Recoleta	Colectivo	CSP DULCE HOGAR	186463	13	19.910,02
26	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LAS GARZAS	175060	5	4.883,00
27	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LAS CAMELIAS	183454	15	19.352,00
TOTAL CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO							136	192.454,47

PEQUEÑO CONDOMINIO

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Fam	Total UF
1	Metropolitana	Santiago	Macul	Colectivo	PC ETAPA I VILLA CAUPOLICAN	180278	10	23.238,00
TOTAL PEQUEÑO CONDOMINIO							10	23.238,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 2 de esta resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Atacama	Copiapó	Caldera	Colectivo	188314	10	722,00	220,00	20,00	962,00
2	Maule	Talca	Maule	Individual	170293	1	86,20	29,00	2,00	117,20
3	Maule	Talca	Maule	Individual	170708	1	86,20	29,00	2,00	117,20
4	Maule	Talca	Curepto	Individual	174875	1	86,20	29,00	2,00	117,20
5	Maule	Talca	Curepto	Individual	174879	1	86,20	29,00	2,00	117,20
6	Maule	Curicó	Sagrada Familia	Individual	175644	1	72,20	22,00	2,00	96,20
7	Maule	Talca	Río Claro	Individual	175647	1	72,20	22,00	2,00	96,20
8	Maule	Talca	Río Claro	Individual	175648	1	72,20	22,00	2,00	96,20
9	Maule	Talca	Río Claro	Individual	175649	1	86,20	29,00	2,00	117,20
10	Maule	Linares	Longavi	Individual	178983	1	86,20	29,00	2,00	117,20
11	Maule	Talca	San Clemente	Individual	179852	1	72,20	25,00	2,00	99,20
12	Maule	Talca	San Clemente	Individual	181924	1	72,20	22,00	2,00	96,20
13	Maule	Talca	Río Claro	Individual	182222	1	72,20	22,00	2,00	96,20
14	Maule	Talca	Río Claro	Individual	182224	1	86,20	29,00	2,00	117,20
15	Araucanía	Cautín	Temuco	Colectivo	159865	4	300,80	22,00	8,00	330,80
16	Araucanía	Cautín	Vilcún	Colectivo	182613	22	1.946,40	638,00	44,00	2.628,40
17	Araucanía	Cautín	Freire	Colectivo	186405	27	2.377,40	861,00	54,00	3.292,40
18	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Individual	183384	1	98,20	29,00	2,00	129,20
19	Aysén	Aysén	Aysén	Colectivo	184414	5	455,00	157,00	10,00	622,00
20	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	186052	1	98,20	29,00	2,00	129,20
21	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	186902	7	634,40	215,00	14,00	863,40
22	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	186935	10	869,00	314,00	20,00	1.203,00
23	Aysén	Aysén	Aysén	Colectivo	187720	2	172,40	58,00	4,00	234,40
24	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	188105	1	98,20	29,00	2,00	129,20
25	Metropolitana	Santiago	Recoleta	Colectivo	186463	13	950,60	286,00	26,00	1.262,60
26	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	175060	5	373,00	110,00	10,00	493,00
27	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	183454	15	1.305,00	325,00	30,00	1.660,00

PEQUEÑO CONDOMINIO



N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana	Santiago	Macul	Colectivo	180278	10	1.044,00	220,00	20,00	1.284,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, mencionada en el visto d), de la presente resolución:

- a) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N°1.875. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones. En el caso de aquellos proyectos que se acogieron a lo establecido en el numeral 8.1. de la Resolución Exenta N°324, (V. y U.), de 2024, si bien les fue otorgado el monto de asistencia técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado precedentemente, para el pago de los servicios, el SERVIU deberá haber otorgado la calificación definitiva del o los proyectos.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

- b) Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, citada en el visto e).

4. Los proyectos seleccionados en el llamado dispuesto en la Resolución Exenta N°324, (V. y U.), de 2024, correspondientes a los señalados en el resuelvo 2., determinan un saldo que se resume en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación:





ALTERNATIVA COLECTIVA

Región	Recursos del Llamado Alternativa	Selección Marzo 2024		Selección Abril 2024		Selección Mayo 2024		Selección Agosto 2024		Selección Septiembre 2024		Selección Noviembre 2024		SALDO ALTERNATIVA COLECTIVA
		Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	15.520,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15.520,00	0
Coquimbo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valparaíso	3.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	28.853,16	0	0	0	0	0	0	7	9.230,72	15	17.622,44	0	0	2.000,00
Ñuble	191.337,60	0	0	76	84.453,80	26	26.778,20	35	40.531,00	13	13.339,60	20	24.235,00	2.000,00
Bíobío	84.037,10	0	0	0	0	45	71.659,30	9	9.377,80	0	0	0	0	3.000,00
Araucanía	66.060,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	63.060,29	3.000,00
Los Ríos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	45.204,20	0	0	0	0	0	0	0	0	36	42.204,20	0	0	3.000,00
Aysén	61.102,13	0	0	0	0	0	0	0	0	7	12.841,33	24	48.260,80	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	280.491,53	0	0	25	54.490,56	0	0	53	63.084,52	69	116.768,43	23	43.148,02	3.000,00
TOTAL PAIS	775.606,01	0	0	101	138.944,36	71	98.437,50	104	122.224,04	140	202.776,00	130	194.224,11	19.000,00

ALTERNATIVA INDIVIDUAL

Región	Recursos del Llamado Alternativa Individual	Selección Marzo 2024		Selección Abril 2024		Selección Mayo 2024		Selección Agosto 2024		Selección Septiembre 2024		Selección Noviembre 2024		SALDO ALTERNATIVA INDIVIDUAL
		Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	Nº Familias / Unidades	Monto (UF)	
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	2.941,60	0	0	0	0	1	968,2	0	0	2	1.973,40	0	0	0
Valparaíso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L. Gral. B. O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	142.583,56	26	30.217,16	26	27.749,20	3	3.711,05	13	16.519,48	40	47.825,91	13	15.560,76	1.000,00
Ñuble	2.123,20	0	0	0	0	1	1.123,20	0	0	0	0	0	0	1.000,00
Bíobío	1.487,71	0	0	0	0	0	0	1	1.487,71	0	0	0	0	0
Araucanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aysén	16.744,69	0	0	0	0	4	7.219,69	0	0	2	3.773,40	3	5.907,60	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAIS	165.880,76	26	30.217,16	26	27.749,20	9	13.022,14	14	18.007,19	44	53.572,71	16	21.468,36	2.000,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

VICENTE MARGOSAN
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



ANEXO UNICO

LISTA NOMINA DE PROYECTOS DE MICRO RADICACIÓN SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 324, (V. Y U.), DE 2024 – CIERRE 28 NOVIEMBRE DE 2024

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO										MONTOS DE SUBSIDIO									
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam./ Unid.	Base	Localiz.	Grupo Fam.	Disc.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adic.	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas		
1	Atacama	Caldera	Colectivo	CONSTRUCCION VIVIENDAS SITIO PROPIO CALDERA	188314	10	8.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	230,00	1.188,00	14.558,00		
2	Maule	Maule	Individual	OLGA BRIONES FUENZALIDA	170293	1	840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,00	50,00	0,00	30,00	0,00	1.050,00		
3	Maule	Maule	Individual	PAULA CACERES ALBORNOZ	170708	1	840,00	0,00	70,00	0,00	0,00	195,00	50,00	0,00	45,00	0,00	1.200,00		
4	Maule	Curepto	Individual	JULIA DEL CARMEN RAMIREZ CALDERDON	174875	1	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00		
5	Maule	Curepto	Individual	MARIA ELENA ROJAS ANDRADES	174879	1	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00		
6	Maule	Sagrada Familia	Individual	JOSE NAVARRO CASTRO	175644	1	840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325,00	0,00	0,00	45,00	0,00	1.210,00		
7	Maule	Río Claro	Individual	AIDA LOPEZ ORTEGA	175647	1	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,00	0,00	0,00	45,00	0,00	1.105,00		
8	Maule	Río Claro	Individual	SONIA PAVEZ MIÑO	175648	1	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395,00	0,00	0,00	45,00	0,00	1.180,00		
9	Maule	Río Claro	Individual	DINA PRIETO PARADA	175649	1	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00	0,00	45,00	0,00	1.265,00		
10	Maule	Longavi	Individual	MARLENE JUDITH IEZA MARTINEZ	178983	1	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	50,00	0,00	0,00	0,00	950,00		
11	Maule	San Clemente	Individual	FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	179852	1	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188,81	0,00	0,00	0,00	0,00	888,81		
12	Maule	San Clemente	Individual	JOSE MORAGA BRAVO	181924	1	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241,35	0,00	0,00	0,00	0,00	941,35		
13	Maule	Río Claro	Individual	ILIA BRAVO MUÑOZ	182222	1	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00		
14	Maule	Río Claro	Individual	CAMILO GAJARDO HENRIQUEZ	182224	1	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185,00	0,00	0,00	45,00	0,00	970,00		
15	Araucanía	Temuco	Colectivo	LA UNION	159865	4	3.263,92	0,00	140,00	0,00	80,00	1.131,77	0,00	0,00	0,00	528,00	5.143,69		
16	Araucanía	Vicún	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL PROGRESO	182613	22	16.270,00	0,00	280,00	40,00	240,00	4.349,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	23.379,00		
17	Araucanía	Freire	Colectivo	COMITÉ NUEVA VIDA	186405	27	19.955,00	0,00	210,00	40,00	240,00	5.141,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	28.286,00		
18	Aysén	Coyhaique	Individual	MARIOLY ALICIA BARRERA TORRES	183384	1	1.090,00	0,00	0,00	0,00	80,00	437,00	50,00	0,00	0,00	156,00	1.813,00		
19	Aysén	Aysén	Colectivo	LAS MARIAS	184414	5	6.180,00	0,00	0,00	0,00	160,00	2.054,00	250,00	0,00	0,00	468,00	9.112,00		
20	Aysén	Aysén	Individual	MARIA MANSILLA GONZALEZ	186052	1	1.236,00	0,00	0,00	0,00	80,00	313,00	50,00	0,00	0,00	156,00	1.835,00		
21	Aysén	Coyhaique	Colectivo	ANHELO POR UN SUEÑO 1	186902	7	8.652,00	0,00	0,00	20,00	160,00	3.500,00	350,00	0,00	0,00	780,00	13.462,00		
22	Aysén	Coyhaique	Colectivo	AHELO POR UN SUEÑO	186935	10	12.360,00	0,00	0,00	20,00	0,00	5.000,00	500,00	0,00	0,00	1.300,00	19.180,00		
23	Aysén	Aysén	Colectivo	FSEV 2 VIVIENDA NUEVA	187720	2	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	312,00	3.584,00		
24	Aysén	Aysén	Individual	FSEV CONSTANTINO MILLALONCO	188105	1	1.036,00	0,00	0,00	0,00	80,00	500,00	100,00	0,00	0,00	156,00	1.872,00		
25	Metropolitana	Recoleta	Colectivo	CSP DULCE HOGAR	186463	13	11.700,00	0,00	70,00	0,00	80,00	4.301,42	0,00	0,00	780,00	1.716,00	18.647,42		
26	Ñuble	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LAS GARZAS	175060	5	3.500,00	0,00	70,00	0,00	80,00	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.390,00		
27	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LAS CAMELIAS	183454	15	12.600,00	0,00	0,00	0,00	80,00	3.512,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	17.692,00		

PEQUEÑO CONDOMINIO										MONTOS DE SUBSIDIO											
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam./ Unid.	Base	Localiz.	Grupo Fam.	Disc.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adic.	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Equip.	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas			
1	Metropolitana	Macul	Colectivo	PC ETAPA I VILLA CAUPOLICAN	180278	10	14.410,00	0,00	0,00	0,00	80,00	5.000,00	0,00	0,00	144,00	1.320,00	1.000,00	21.954,00			



N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Subsidio Base
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 5.8 Res Ex 324 de 2024

N° Fam. / Unid.
Base
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Alb. Trans.

Habilit.
Habilit. Adic.
Territ. Espec.
Premio al Ahorro
Equip.

Subsidio de Habitación
Habitación Adicional por obras especiales
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
Subsidio de Equipamiento